

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
GECE S.A. (GECESA) EN
LIQUIDACION.-----

CAPITAL SUSCRITO US \$ 800.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de octubre del dos mil nueve, ante mí, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA del cantón Guayaquil, comparece: el señor GENARO LEONARDO CUBILLO ESPARZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA GECE S.A (GECESA) en liquidación, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de REACTIVACION, sobre suyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación, y demás declaraciones y convenciones, que se determinen al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor Ingeniero **GENARO CUBILLO ESPARZA**, en su calidad de **GERENTE**, y por lo tanto, representante legal de **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)** en liquidación, conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para que forma parte integrante de esta escritura pública. **SEGUNDA :**
ANTECEDENTES.- DOS. UNO) La Compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)** en liquidación, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, a la época, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. **DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumento su capital a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, aumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **DOS. TRES)** Al no haberse realizado el Aumento de Capital al mínimo establecido por la Ley en el plazo señalado, la indicada compañía se disolvió de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el Artículo cuatro numeral diez de la Ley número treinta y uno Reformatoria de la Ley de Compañías, disolución que consta en la Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero siete mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

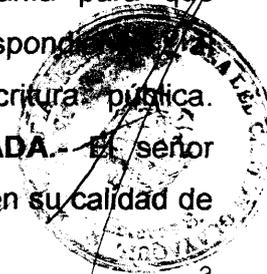


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

setenta y nueve dada y firmada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **DOS. CUATRO)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el cinco de junio del dos mil uno, la compañía realizó: Reactivación, Conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, fijación de Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria GECE S.A. (GECESA), escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; **DOS. CINCO)** Al haber estado inactiva, la indicada compañía se disolvió de pleno derecho, disolución que consta en la Resolución número cero seis-G-IJ- cero cero cero nueve tres cero tres de fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha once de marzo del dos mil nueve.- **DOS. SEIS)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)** en liquidación, celebrada el treinta de septiembre del dos mil nueve, por unanimidad de votos se decidió: reactivar la compañía, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la Compañía para que contrate y efectue los trámites correspondientes al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

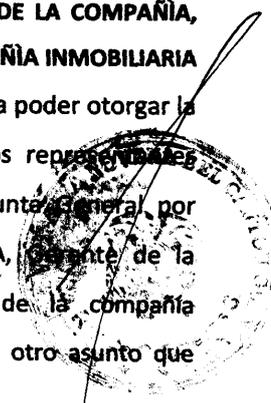
TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA. - El señor Ingeniero **GENARO CUBILLO ESPARZA**, en su calidad de



 GERENTE, y por lo tanto, representante legal de **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)** en **liquidación**, declara además que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA: OBJETO.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor ingeniero **GENARO CUBILLO ESPARZA**, en su calidad de Gerente de la compañía, **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)**, en **liquidación**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Misma, celebrada el treinta de septiembre del dos mil nueve, declara: Se Reactiva la compañía.- Se deja constancia que el accionista suscriptor señor ingeniero Genaro Cubillo Esparza, es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada la abogada Narcisa Santana Navarro, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es Justicia, Firmado: **ABOGADA NARCISA SANTANA NAVARRO.**- Registro número: cinco uno cero nueve.- Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)** en **liquidación**; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada. ~~Hasta~~ aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los treinta días del mes de septiembre del 2009, siendo las nueve horas, en las calles Villavicencio 1705 entre Camilo Destruge y García Goyena, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), en liquidación**, Sr. Ing. GENARO CUBILLO ESPARZA, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el Sr. Econ. Guillermo Cubillo Santana, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad,. **PUNTO 1:** Reactivar la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación**; **PUNTO 2:** Autorización al Sr. Ing. Genaro Cubillo Esparza, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación**.- Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Guillermo Cubillo Santana y actúa como secretario el Gerente de la compañía, Sr. Ing. Genaro Cubillo Esparza.- El presidente de la compañía dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día ya establecidos. **PUNTO 1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), en liquidación**.- Pasando al primer punto del orden del día, toma la palabra el presidente y manifiesta que superadas que han sido las causales que motivaron las disolución de la compañía, proponía reactivar la misma. La Junta General, por unanimidad decide reactivar la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), hoy en liquidación**.- **PUNTO 2. AUTORIZACION AL SR. ING. GENARO CUBILLO ESPARZA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación**.- El presidente manifiesta que para poder otorgar la escritura de Reactivación, es necesario autorizar a uno de los representantes legales para que suscriba dicha escritura.- Acto seguido, la Junta General por unanimidad, Autorizar al Sr. Ing. GENARO CUBILLO ESPARZA, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación**. No habiendo otro asunto que

799
1
800
ee

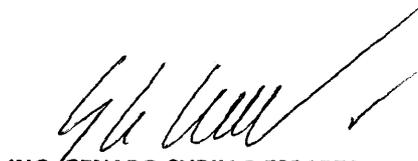


tratar en el Orden del Dia, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-



ECON. GUILLERMO CUBILLO SANTANA

PRESIDENTE

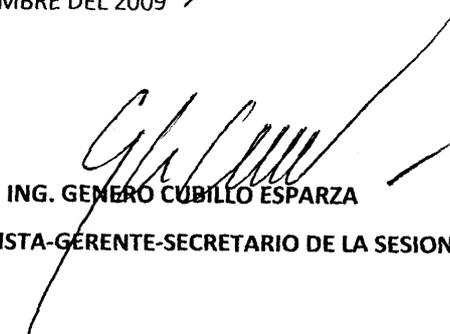


ING. GENARO CUBILLO ESPARZA

ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

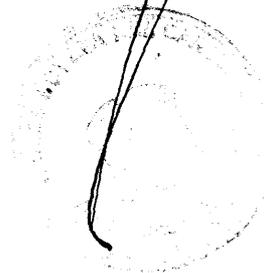
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE RESPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009



ING. GENARO CUBILLO ESPARZA

ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION



Guayaquil, 24 de septiembre del 2008.

Señor Ingeniero
Genaro Cubillo Esparza
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA), celebrada el día de hoy 24 de septiembre del 2008, resolvió elegir a usted Gerente de la antes nombrada compañía, por un periodo de CINCO AÑOS; y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía, solo e individualmente.

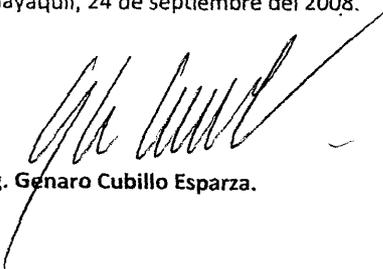
Se hace constar para los efectos legales correspondientes que la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) fue otorgada el día 3 de diciembre de 1974 ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil Sr. Dr. Jorge Maldonado Rennella y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 1975,

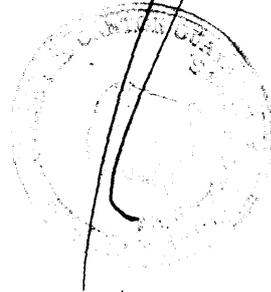
Muy Atentamente,


Econ. Guillermo Cubillo Santana

Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA),
Guayaquil, 24 de septiembre del 2008.


Ing. Genaro Cubillo Esparza.



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

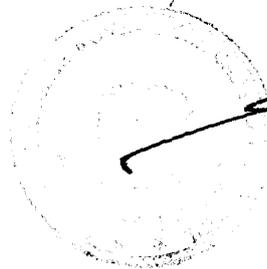
que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un sólo acto.-

**Por la Compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)
en liquidación.**

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA (GERENTE)

C.C. 0903938330

R.U.C. 0990256667001



Genaro Cubillo Esparza
INGENIERO
CUBILLO ESPARZA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de Octubre del dos mil nueve.

Rct/GECESA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGEISMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -
RAZON, -SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, TOME -
NOTA DE LA RESOLUCION DE FECHA SEIS DE NOVIEM-
BRE DEL DOS MIL NUEVE, NUMERO SC.IJ.DJDL.G.09,
0006915, EMITIDA POR EL SEÑOR GUILLERMO ESPINOZA
DE LOS MONTEROS, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLU-
CION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COM-
PAÑIAS DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA LA
REACTIVACION Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO -
DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA -
GECE S.A. GECESA EN LIQUIDACION, - DOY FE.-
GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 51.125
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006915, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 6 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA**, de fojas 135.138 a 135.151, Registro Mercantil número 22.130. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51125



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.703 de 1.974, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Civil " Inmobiliaria Gece S.A. " (Gecesa), otorgada en ésta Notaría, el día martes tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.D JDL.G.09.0006915, de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA " en liquidación "...-

Guayaquil, diciembre 8 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL